



Sabandía, 14 de enero de 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2025-MDS de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, " Presentación de Balance Semestral de los Regidores municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que deja sin efecto la Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI

Que, el Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismo, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención;

Que, del numeral 7.1.1. Designación del Encargado del registro de información: Corresponde al concejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor designado, así como al funcionario Responsable, como máximo al día siguiente hábil de efectuada la designación. El encargado del registro de información es designado por un periodo anual pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos.

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2024-MDS**, del 06 de junio del 2024, se designó a partir de la fecha y por un plazo de un (01) año a la servidora Abog. Yania Delma Bernal Huayhua, como Encargada del Registro de la Información del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG; por lo que corresponde su designación conforme lo señala la Resolución de la Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **ABOG. YANIA DELMA BERNAL HUAYHUA** con el cargo de Abogado para Gerencia Municipal, como **ENCARGADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CGR – BALANCE SEMESTRAL DE RECURSO DE FISCALIZACIÓN**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, por el periodo anual correspondiente al año 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planificación y presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto cualquier disposición que contravenga el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley; y, a la Dirección de Imagen Institucional y Turismo, la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

